ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
10 de Abril 1887.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 47.

LOS PROYECTADOS FERRO-CARRILES EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

IX.

Decía al final del artículo anterior, que el diputado valenciano señor Manteca, había defendido en el Congreso una proposición incidental, pidiendo que la Cámara declarase que las concesiones de una línea férrea, hechas con arreglo á la ley, no pueden modificarse en puntos esenciales de la misma, como ha sucedido con la de Cuenca á Valencia y Teruel, por la real orden firmada por el señor Montero Rios, el 18 de Setiembre del año anterior.

En su apoyo dijo el señor Manteca que la compañía concesionaria había comenzado las obras, admitiendo los generosos ofrecimientos que los pueblos interesados le hacían. En vez de cumplir sus compromisos, solicitó una prórroga y la devolución de la fianza, todo lo que consiguió sin gran esfuerzo, pues los ministros de Fomento, demasiado tolerantes, no quieren disgustar á las empresas. Lo procedente hubiera sido no devolver la fianza y obligar al cumplimiento de lo pactado.

Parecíale natural al señor Manteca, que después de recibir la compañía tan señalados favores, se apresuraría á dar impulso á las obras. Pero no fué así. En vez de continuar los trabajos, acudió de nuevo al gobierno en solicitud de la novación del contrato en la forma ya conocida.

Se accedió á lo solicitado por la R. O. de 18 de Setiembre, R. O. que en concepto del señor Manteca, debió firmarla sin leerla el señor Montero Rios, pues en otro caso no comprende cómo pudo suscribirla una persona de tantos conocimientos como el entonces ministro de Fomento.

Tiene por seguro el señor Manteca, que el señor Montero Rios fué en esta ocasión víctima, como lo son muchas veces los ministros, de una clase de hombres que considera como enfermedad de nuestra patria y que calificó de *segundones* de la política, que por lo general están siempre al servicio de las empresas. A esos hombres y á esas influencias se deben resoluciones como la dictada por el señor Montero Rios.

Negó el señor Manteca que la compañía no hubiera recibido subvención ninguna directa ni indirectamente, pues directa ó indirecta, subvención es ocupar los terrenos de dominio público, el paso de carreteras y puentes, el aprovechamiento de leñas y piedras y los hornos para la fabricación de cal y yeso, etc., etc., teniendo además derecho á la expropiación pública.

Negó también que por consecuencia de lo dispuesto en la mencionada real orden resulten beneficios para el Estado, pues en ningún caso podrá incautarse de la línea, antes de noventa y nueve años y á tan larga fecha, quién sabe si nuevos inventos habrán convertido en cosas inútiles á los ferro-carriles. Por lo pronto lo único positivo es que causa la ruina de las comarcas interesadas.

A juicio del señor Manteca se ha partido del error de que cabe novación donde no hay contrato y no lo hay en el hecho de comprometerse una compañía á construir un ferro-carril, sin subvención del Estado y con sujeción á una ley de carácter general.

Las leyes se cumplen porque es un deber cumplirlas, cada uno, según las condiciones jurídicas en que se encuentra, pero jamás puede entenderse que su cumplimiento implica un contrato. La compañía al echar sobre sí la obligación de construir la línea no celebró ningún contrato, sino que se obligó al cumplimiento de una ley.

Lamentóse el señor Manteca, y con sobrada razón para ello, de que la Dirección de Obras públicas haya declarado en un documento público y oficial, que el Estado no tiene medios suficientes para obligar á las empresas á cumplir con sus deberes, pues esto, no debe decirlo nunca un gobierno ni consentir tampoco que se diga.

Por una ventaja hipotética que en todo caso sólo podrá ser efectiva dentro de 99 años, se infringe una ley sentando una doctrina tan peligrosa como la contenida en la mencionada real orden. De todo esto resulta en definitiva que, sin favorecer los intereses del Estado, ó por suponer que no les favorece, se trata á las provincias de Teruel, Cuenca y Valencia, con la misma consideración y respeto que si en lugar de ser provincias españolas fueran territorios enclavados en el imperio de Marruecos. Es un principio de legislación positiva, y sobre todo del orden moral que nadie puede enriquecerse á costa de otro, y aunque suponiendo que en este caso hubiera beneficio para el Estado, resultaría que ese beneficio sólo se conseguía mediante el sacrificio de los intereses generales del país y de la comarca que esa línea debe atravesar.

Apesar de todo, la real orden se ha dictado y causa estado, viniendo á enriquecer á unos cuantos *caballeros* particulares á quienes se concede la posesión y usufructo de una línea por término de 99 años, á unos *industriales* de Valencia.

Estas son en extracto abreviado las razones alegadas por el señor Manteca.

El señor ministro de Fomento dijo en contestación al diputado valenciano, que no había aceptado la interpelación anunciada sobre este asunto, por haber recurrido en alzada ante el Consejo de Estado, entablando recurso contencioso las Diputaciones de las provincias interesadas, y que por esto mismo no entraba en el fondo de la cuestión.

El señor Manteca rectificó, demostrando que no se faltaba á ningún respeto con tratar este asunto en el Parlamento.

El señor Montero Rios, como autor de la R. O. discutida, salió en defensa de sus actos, asegurando que los creía ajustados á la ley y esforzándose en demostrar que, con la aplicación de esa R. O. resultaban beneficiados los intereses del Estado. Además, pasado el asunto á informe del Consejo de Estado en pleno, no hizo otra cosa que conformarse con la opinión de aquel Cuerpo consultivo.

Después de rectificar el señor Manteca rebatiendo victoriosamente los argumentos aducidos en su defensa por el señor Montero Rios, retiró su proposición.

El diputado valenciano demostró de una manera cumplida la injusticia de la disposición dictada por el ministerio de Fomento, y su conducta merece sinceros aplausos.

Pero después de reconocerlo así, bien me será permitido decir por mi cuenta, que á poco que se examine su notable trabajo parlamentario, se echa de ver que se ocupó sólo por la necesidad de los argumentos expuestos, en la defensa de los intereses que especialmente atañen á las provincias interesadas en la construcción de esa línea. No le censuro por ello, antes reconozco que hizo lo que debía hacer. La defensa de los intereses lastimados de la provincia de Teruel correspondía de derecho y en obligación á sus diputados. ¿Por qué no intervinieron en el debate? Seguramente no podrán decir que por falta de oportunidad, pues además de ser constantemente aludidos, pudieron consumir el segundo y tercer turno en defensa de la proposición incidental. Me limito á señalar el hecho, que es lo menos que puedo hacer.

También es muy de lamentar que Teruel, y los pueblos más directamente interesados de su provincia, no recurrieran, cuando debieran hacerlo, en demanda de que no se accediera á lo solicitado por la compañía concesionaria, como lo hicieron Cuenca y muchos pueblos de su provincia.

Ya sé yo que á «posteriori» se ha recurrido en alzada ante el Consejo de Estado, pero nadie podrá desconocer que habría sido más oportuno, mas cómodo, más barato y mas eficaz, hacer en tiempo oportuno las necesarias reclamaciones.

Como no es de esperar que el Consejo de Estado, dada su actual y deficiente organización, opine hoy de diverso modo que ayer, resultara que la real orden quedará firme y que Teruel debe abandonar sus esperanzas, pocas ó muchas, de enlazar con Valencia y Cuenca por Landete.

La razón es obvia. El trayecto de Valencia á Utiel no sólo es el más productivo de la primitiva concesión, sino que es el único que puede dejar rendimientos seguros. A partir, pues, de Utiel, no puedo haber, y de seguro que no habrá jamás, compañía á quien pueda convenir la continuación de esa línea.

Los perjuicios que se siguen á Teruel y á Aragón por no enlazar en Landete con otras líneas, son mayores de lo que á primera vista parece, pues esa falta de enlace hace más difícil, menos productiva la explotación de la proyectada línea de Calatayud á Teruel. Tan es así, que á mí me consta que una poderosa casa belga no tomó parte en la primera subasta, como se proponía hacerlo, al saber los efectos de la real orden de 18 de Setiembre.

Sin esa real orden, si á la compañía concesionaria no le convenía proseguir sus trabajos, procedía con arreglo á la ley la caducidad, subastándose de nuevo toda la línea, no quedando á la actual compañía mas derecho que recibir del nuevo adjudicatario el tipo de la subasta, pero ésta podría explotar por su cuenta el trayecto completo desde Valencia á Cuenca y Teruel.

Ya se dice, ó mejor dicho se asegura, que esa compañía que tan favorable resolución acaba de obtener para sus intereses, aspira á algo más y es á continuar sus trabajos partiendo en línea recta de Utiel á Tarancón y Madrid, dejando muy á la derecha á Landete y Cuenca, para lo cual pedirá que el Estado la subvencione con 60.000 pesetas por kilómetro.

Mientras esos *caballeros industriales*, como los llamó en pleno Parlamento el señor Manteca, se enriquecen, la provincia de Teruel continuará sumida en su actual postración y en su crónico abandono, no viéndose aún esperanza alguna de que mejore su situación.

En artículos sucesivos me ocuparé de los proyectados ferro-carriles de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita y de Calatayud a Teruel, pues de uno y otro hay mucho que decir, y por desgracia no todo bueno.

D. Gascón.

CRÓNICA.

El comité local del partido republicano histórico, ha acordado tomar parte en las próximas elecciones municipales; y para tratar asuntos referentes á las mismas, convoca á nuestros correligionarios para una reunión, que tendrá lugar hoy á las once de la mañana, en la calle del Seminario, número 22, entresuelo.

—

Está visto que hay que echar á broma las cosas de la poco luminosa *Antorcha*. Ahora llama fugas á nuestros retos formales y categóricos de que no podria probar sus asertos; pero el caso es que sin probar se han quedado; y, como obras son amores, *La Antorcha* ha quedado en el lugar que le corresponde.

—

Deciamos á *La Antorcha* que hablase claro cuando á nosotros se refiriese, y que no involucrase nuestros asuntos con los agenos. Creemos que esto no es una exigencia sino simplemente la manifestación de un deseo, que el colega puede si quiere tener en cuenta en lo sucesivo. Claro está que si no lo satisface, tendremos el derecho de darle la callada por respuesta.

—

Las procesiones del Jueves y Viernes Santo, se han verificado con la solemnidad de costumbre, y con asistencia del Excmo. Ayuntamiento. La banda municipal ha tocado nuevas y bonitas marchas fúnebres.

—

La sociedad del comercio, que se fundó con el objeto de organizar diversiones públicas en la época de la feria, proyecta organizar dos corridas de toros navarros, que serán estoqueados por un espada de cartel.

Celebraremos mucho que lleve á cabo su pensamiento, porque el público está ya harto de las novilladas *camamas*.

—

Por la alcaldía se ha reproducido la prohibición en las calles, plazas y paseos, de los juegos de tala, estornija, bolos, birlos y otros análogos con los cuales se ocasiona molestia á los transeuntes; advirtiendo que los contraventores serán multados con arreglo á la vigente ley municipal.

—

No deja de llamar la atención, que *La Antorcha* sea el único periódico, no ministerial, de Aragón, que defienda la actitud del ministro de Fomento, con referencia á nuestro ferro-carril.

Y sin embargo se enfada porque la hemos llamado forastera.

Cuando escribimos estas líneas no había llegado á esta ciudad el extracto oficial de las sesiones celebradas en los Cuerpos Colegisladores el dia 21 del pasado Marzo.

El periódico de las personalidades nos dice, en la forma *culta* que le es peculiar, y con referencia á personas caracterizadas del partido sagastino puro—¿quienes serán?—, que «en la proclamación de diputado provincial para la vacante de este distrito en pró de la dignísima personalidad de don Vicente Tarrát, influyeron tres personas de tres partidos, del conservador, el posibilista y el presidente honorario del comité democrático monárquico.» Nada mas inexacto por lo que á nuestro partido se refiere. Ninguno de nuestros amigos trató y convino, ni tenia para que tratar y convenir con conservadores y fusionistas candidatura alguna; y el periodico aludido, quiza sin saberlo, está haciendo el juego de algún monárquico.

Otra cosa es que nuestros amigos vean con agrado la candidatura del señor Tarrát, y estén dispuestos á votarla, á falta de candidato propio. Pero votarán al señor Tarrát, no como ministerial, sino por su respetabilidad, por sus condiciones de carácter, y sobre todo, por su historia liberal, que yá quisieran para si muchos de los furibundos republicanos de última hora, que hoy nos excomulgan, á nosotros, los republicanos de siempre, porque queremos una república de verdad, traida por el único procedimiento que puede venir acreditada y darle arraigo en este pais tan cansado de asonadas y motines, como sediento de orden, de tranquilidad y de justicia.

—

El presidente de esta Audiencia de lo Criminal, don Mariano del Pozo y Macitti ha sido trasladado á su instancia, á desempeñar el mismo cargo á la de Tortosa y ha sido nombrado en su lugar para presidente de esta, don Santiago de Todó y Soler, magistrado de la de Játiva.

—

La excelente temperatura que disfrutamos los últimos dias del finado Marzo formó raro contraste con los sentidos frios de estos dias, pues no parece sinó que hemos retrocedido al riguroso invierno.

Tan brusco cambio no puede menos de ser perjudicial á la salud pública y muy contrario á las plantas y árboles frutales, cuyas cosechas serán muy difíciles de salvar.

Por fortuna mejoró desde ayer la temperatura.

—

Como nos constan el gran interés y esquisito celo en bien del servicio de nuestro buen amigo, don Frutos Moreno, Administrador de Correos de esta provincia, le participamos que en las Ventas de Cañizar de donde sale la correspondencia para los pueblos inmediatos, no se hace el servicio por el peaton que allí existe con la regularidad á que tienen derecho dichos pueblos y que tal funcionario tiene ordenado por sus superiores.

Varias son las quejas que de él se nos han dado, y no dudamos que el dignísimo Administrador sabra inmediatamente poner correctivo, lo cual han de agradecerle mucho los pueblos á que nos referimos.

—

Por la Audiencia del territorio se ha dispuesto se provean dos escribanias de actuaciones, vacantes en el Juzgado de 1.ª instancia de esta capital.

—

El próximo domingo celebrarán su primera Misa en las iglesias del Seminario Conciliar y San Andrés, respectivamente, los jóvenes presbíteros hijos de esta ciudad, don Andrés Avelino Estevan y don Juan Buj y Garcia, recientemente promovidos á aquel sagrado orden.

—

El miércoles último llegó á Zaragoza el ministro de Gracia y Justicia, señor Alonso Martinez, acompañado del subsecretario de su departamento, señor Capdepón.

Después de pasar tres dias en Zaragoza han salido ayer para Barcelona los ilustres viajeros donde son esperados para inaugurar los trabajos del nuevo palacio de justicia.

—

Se espera que dentro de pocos dias se presente en el Congreso el proyecto de reforma de las leyes municipal y provincial.

—

Se han mandado retirar de orden de la Superioridad los comisionados de apremio y delegados del gobierno en todas las provincias de España, ínterin termina el periodo electoral.

═

¡Qué penetración la de *La Antorcha*!

¡Pues nó asegura que el soneto publicado por El Eco en su número del último domingo, es mala parodia de Andrada, y Priotelo su autor, cuando no es lo uno ni lo otro! Verdad que la última afirmación la pone en duda á renglón seguido.

Los resplandores del *instrumento* de la luz, corren yá parejas con los de las cerillas de Cascante.

Sepa el colega, que *An-margón* es distinta personalidad que *Priotelo*, ambos dignísimos colaboradores nuestros á los cuales hacen muy poca mella los aplausos ó censuras del moderno Aristarco que escribe en el bisemanal periódico; y éste tiene sobradamente acreditado,—y nò se lo disputaremos,—que en cuanto á parodias malas puede dar quince y raya al nunca bien ponderado Estrada.

Complacida, señora *Antorcha*, y oiga esta advertencia como remate: no vuelva á juntar la afirmación con la duda, porque pudieran irritarse y arañar entre las dos á la pobre Lógica. Y ¿qué dirian entonces los que por V. son criticados?....

¡Horror!

—

Los amigos intimos del señor ministro de Hacienda, que tienen motivos para conocer su criterio respecto á las diversas cuestiones económicas que envuelve su proyecto de presupuestos, aseguran de una manera absoluta que no hará modificación alguna en el impuesto del timbre con que se propone gravar la renta perpétua interior y en los recargos que afectan á las compañías de ferro-carriles y al Banco de España.

Para el señor Puigcerver son todas aquellas cuestiones de gabinete, en que sabe que puede contar con el apoyo incondicional del resto del ministerio.

—

Los telegramas del extranjero acusan impresiones contradictorias, pues al par del lenguaje violento que usan unos contra otros, los periódicos alemanes y franceses, con motivo de la expulsión de M. Antoine y de otros incidentes, la cotización de los valores públicos aparece más sostenida.

Se dá como definitivamente resuelta, la crisis italiana, llegando á un acuerdo Depretis, con algunas fracciones de la izquierda monárquica.

Estas fracciones, llamadas de la pentarquia, componen un contingente de 130 diputados nada menos, que aspiraban á la posesión total del poder; pero se conoce que parte de ellos, por lo menos, se han convencido de las ventajas de unirse á Depretis, y así lo han hecho, sumándose á la mayoría.

Depretis, jefe del partido liberal, viene en el poder, desde 1876; lleva dos ó tres disoluciones de Córtes, y seis ú ocho trasformaciones misniteriales.

—

La *Gaceta* del 3 publica una circular del ministerio de la Guerra disponiendo se tenga por derogada en todas sus partes la real orden de 17 de Marzo de 1886, cesando en su consecuencia la facultad de otorgar redenciones á metálico fuera de los plazos legales; sin embargo de lo cual, y habida consideración á que tal vez existan individuos que no se hayan redimido en tiempo oportuno con el propósito de realizarlo más tarde acogiéndose á la repetida disposición, se concede un plazo improrogable hasta el 30 del mes actual, con el fin de que los individuos de tropa del ejército puedan solicitar por medio de instancias documentadas las redenciones á metálico de referencia; en el concepto de que, á partir del precitado día, no podrá utilizarse este beneficio ni se dará curso á ninguna solicitud con tal objeto.

Al propio tiempo, y por razón de equidad, se otorga igual plazo como prórogа al señalado en real orden de 22 de Enero último, para que los individuos en ella comprendidos, ó sean los que deben embarcar con destino á la isla de Cuba, puedan hasta el expresado día 30 del corriente mes solicitar la redención á metalico; en la inteligencia de que al pretender dicha gracia deberán presentar la carta de pago ó documento que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos ó en cualquier delegación de Hacienda la cantidad de 2.000 pesetas, sin cuyo requisito no se cursarán las instancias ni serán admitidas en el ministerio de la Guerra.

Por último, en esta circular se recomienda á los capitanes generales de los distritos interesen de las autoridades civiles correspondientes la inserción en los *Boletines oficiales* de la citada circular para que tenga la mayor publicidad posible; pues importa que esta disposición sea en breve conocida á cuantos pudiera convenir, toda vez que los plazos que en ella se fijan han de ser en absoluto improrogables.

—

Los árboles y el rayo.—Se ha observado que en agrupaciones de árboles de diferente clase no caen rayos sobre los más elevados, sino que con preferencia destrozan especies determinadas, sucediendo en Inglaterra que sufren más destrozos por el rayo el olmo, el roble, el fresno y el álamo, así como en Alemania la mayor parte de los árboles destruidos por el rayo son robles, y en América caen con preferencia sobre olmos, nogales, robles y pinos. Indudablemente la diferencia del poder conductor del fluido eléctrico que tendrá el tejido leñoso de las diversas especies influirá en determinar mas ó menos facilmente la caida del rayo sobre el árbol.

—

El Consejo de la Asociación de agricultores de España ha decidido establecer en nuestra Península las misiones agronómicas, que tan excelentes resultados dan en otras partes, y al efecto se celebrarán las primeras en Alcalá de Henares los dias

15, 16 y 17 del actual; que versarán sobre el cultivo cereal.

Las reuniones tendrán efecto con la cooperación de las autoridades locales y de los padres escolapios en el histórico edificio de la antigua Universidad Complutense, y su órden será este: dia primero, información, en la que podrán hablar todos los labradores que concurran; dia segundo, ensayos prácticos de nuevos instrumentos de cultivo, y último dia (17, concurso de gañanes para premiar el mérito de los más distinguidos, cuyas recompensas serán de 40, 25 y 15 pesetas respectivamente.

—

Ayer sobre las dos de la tarde armaron un regular escándalo en la calle de Alcañices, dos mujeres que se propinaron algunos golpes y arañazos.

Ambas fueron entregadas á la autoridad competente.

—

A mediados del mes actual y despues de dar varias funciones en Sagunto, actuará en nuestro coliseo la compañía de Zarzuela que dirige el señor Queralt, el cual como ya indicamos no es desconocido en esta poblacion.

—

La comisión del Senado sobre el proyecto de ley relativo al cultivo del ramio, ha acordado emitir en breve dictámen. En éste se propone que las tierras dedicadas á dicho cultivo no serán durante diez años gravadas con nuevos impuestos ni aumentados los existentes, y los stablecimientos fabriles dedicados á la manipulación de dicha planta quedarán igualmente exentos, durante cinco años, de tributos ordinarios y extraordinarios.

—

Leemos en un periódico de Calatayud que en el establecimiento de piscicultura creado por el ministerio de Fomento en el Monasterio de Piedra, sobre la base de los trabajos que el propietario de dicha finca tenia hechos y que han sido adquiridos por el Estado mediante un contrato de arrendamiento, se han obtenido en la campaña del pasado invierno los resultados más satisfactorios ascendiendo á muchos millares las truchas obtenidas de los huevos puestos en incubación, después de haber podido remitir á otros puntos un número crecidísimo de huevos fecundados si la organización oficial de esta industria hubiera estado más adelantada para recibirlos.

Las personas competentes que han visitado el establecimiento, aseguran que el resultado de la primera campaña no ha podido ser más satisfactorio, á pesar de no haber permitido el tiempo acumular todo el material y todos los medios que el desarrollo científico de esta industria exigen.

—

Viene estos dias la prensa madrileña comentando el incidente de los petardo.

Realmente la semana pasada ha sido una continuada serie de petardos de marca mayor. Podemos contar:

El petardo ó los petardos recíprocos del gobierno y los supuestos revolucionarios.

El petardo discurso del Marqués de Sardoal.

El que estalló en el Congreso.

El del Ateneo,

El del ministerio de Hacienda.

Y.... el de la crisis anunciada.

—

La primera de las Subcomisiones de la Comisión de presupuestos que dió por terminado algún trabajo es la de Hacienda, pasando á la Comisión general las cinco secciones que contienen *las obligaciones generales del Estado*; y alcanzan la suma de pesetas 338.587.206.

La sección primera, *Casa Real*, no ofrece variación alguna, y la segunda, *Cuerpos Colegisladores*, confía el proyecto que se reducirá á lo estrictamente preciso; no esperamos, sin embargo, que sufra rebaja la cifra actual.

La tercera, *Deuda pública*, alcanza en el proyecto 274.861.752 pesetas, y trae un aumento de 1.975 817; pues aunque no hay necesidad de consignar crédito para el préstamo, ya saldado, de la casa Fould, y hay natural rebaja en los intereses y amortizacion del 2 por 100 exterior y en la amortización de la deuda del personal, se consigna un aumento de 2.000.000 por intereses de emisión de inscripciones á favor de corporaciones civiles, y otros dos de aumento tambien para entretenimiento de la deuda flotante.

La cuarta, *Cargas de justicia*, alcanza pesetas 2.167.441 y trae un aumento de 141.524, procedente de nuevos reconocimientos.

La quinta, *Clases pasivas*, figura con 50 209.728, y por las bajas naturales producidas en los regulares exclaustrados y en los cesantes sólo trae un aumento de 562.910. De la suma total son pensiones militares 34 millones y 16 las civiles.

El ponente, señor Ramos Calderón, opinaba por la supresión absoluta de los derechos pasivos; es decir, que así como se dijo en 1845: «desde hoy los empleados públicos que entren de nuevo en el servicio no disfrutarán *cesantía*,» se diga: «los que entren desde 1.º de Julio de 1887 no disfrutarán *ninguna clase de derechos pasivos*, ni ellos ni sus familias.»

Terminada la primera parte, que por desgracia hace ver que en el presupuesto en proyecto es irreducible la cifra con que figura, ó sea pesetas 338.587.206, se pasó al exámen de la sección 8.ª de las obligaciones de los departamentos ministeriales, que son correspondientes al ministerio de Hacienda.

En esta sección se consignan 22.792.570 pesetas, que son 1.275.040 más que en el presupuesto vigente, y su nota preliminar emite la pretensión de que, debiendo aumentarse y aumentándose, efectivamente, en el proyecto pesetas 3.374.500, en el supuesto de que se apruebe el de la ley de creación de Administraciones subalternas de Hacienda, hay en lo propuesto una economía de 2.099.400.

—

Curiosa estadística:

Desde el año 1880 hasta fin de Junio último, se han adjudicado á la Hacienda por débitos de contribución 199.311 fincas rústicas y urbanas, de cuya cifra corresponde la mayor parte á las provincias castellanas, pues ascienden las fincas adjudicadas por el concepto expresado en las Castillas, 99.060 fincas en la forma siguiente: Avila, 2.451; Burgos, 2 316; Ciudad-Real, 6.575; Cuenca, 25.872; Guadalajara, 11.974; León, 1.104; Logroño, 13.155; Madrid, 14.160; Palencia, 8.381; Salamanca, 830; Segovia, 1795; Sória, 2 148; Toledo, 4.286; Valladolid, 1.250; y Zaragoza, 585.

—

Un rico labriego de Kingtón (Kentucky), ha sustituido á los negros que trabajaban en su finca con siete monos corpulentos y forzudos, á quienes ha enseñado á cabar, cardar cáñamo y otras labores. Dos meses duró el aprendizaje y hoy, los cuadrahumanos hacen el trabajo con más celeridad y perfección que los negros.

Feliz sustitución.

—

Se tienen noticias de que en Haiti reina grande agitación por la cuestión de las islas Tortugas. Circula el rumor de que el enviado inglés ha presentado al gobierno *un ultimatum* amenazando con bombardear los puertos principales de aquella república si en el plazo de cinco dias no han sido satisfechas las reclamaciones inglesas.

La colonia extranjera residente en aquella capital está aterrorizada pues los haitianos amenazan con asesinarlos si Inglaterra lleva á efecto sus amenazas.

—

Se ha descubierto un depósito de armas, cartuchos, pólvora y paquetes de dinamita en Madrid segun dicen algunos periódicos.

Estamos seguros?

VARIEDADES.

A LA LIBERTAD.

¡Sagrada libertad! ante tus aras
Incienso quemaré,
Y si mi sangre un dia demandáras
Gustoso la daré.
Por defender tu imperio y alto nombre
¿Que importa sucumbir?
¿Dios nó concede libertad al hombre?
¡Pues libre ha de vivir!
Cese á tu voz la infame tiranía
Y cese la apresión;
Luzca en mi pátria el suspirado dia
De fraternal unión.
Al hipócrita vil, rasgue potente.
Tu mano el antifaz,
Su inicuo proceder verá patente
El mundo, sin disfráz.
Y tú, que eres la fuente de consuelo,
Y manantial del bien,
Te asentarás en el íbero suelo
Coronada la sien.
Tú, Diosa amada, alumbrarás la senda
De la ignóta razón;
Tú harás que el pueblo su derecho entienda
Y entienda su misión.
Por eso, libertad ante tus aras
Incienso quemaré,
Y si mi sangre un dia demandáras
Gustoso la daré.

An-margón.

LA COPA DE LA VIDA.

En aurea copa hasta los bordes llena,
á poco de nacer,
mezclados los dolores de la vida
me dieron a beber.

—

Quise apurar de pronto, en un instante
el funesto licor,
y mi labio, risueño y balbuciente,
con avidez bebió.

—

En aúrea copa que el vivir me ofrece,
bebo sin descansar.
Mucho tiempo ha pasado; todavía
llena hasta el borde está.

J.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

TRIGOS = *Chamorrra superior*, 33 á 34 reales fanega.
Id. id. ordinaria, 30 á 31.
Idem *Jeja*. de 29 a 30.
Idem *Candeal*, de 31 a 32.
Idem *Royo*, de 30 á 31.
Idem *Morcacho*, de 22 a 24.
Idem *Centeno* á 20.
Idem *Cebada* á 18 19.
Idem *Avena* de 14 á 15
HARINAS, de 1.ª á 32 pesetas saco de 92 kilos.
Idem de 2.ª a 30 id. id.
Idem de 3.ª a 21 id. de 30 kilos.
Idem de 4.ª á 13'75 id de 70 id.
Idem entera, marca *B*. á 33 pesetas de 62 kilos.
Idem id. id. *T E*. a 31 id. id.
Idem para el consumo al pormenor á 5'25 pesetas arroba.
DESPOJOS.—*Cabezuela*, á 9'75 ptas.
Idem *Menudillo*, 8'25. | Saco de 1, y 1/2 fanegas ó sean los 32'10 kilos.
Idem *Salvado*, a 6'75. |
Idem *Tástara*, a 5'25 |

CARNES, de *Carnero*, 1'50 pesetas kilo
Idem de *obeja*, á 1 peseta 25 céntimos id.
TOCINO AÑEJO, á 3 pesetas id.
Idem Fresco á 1'80
PATATAS, á 4 y 1/2 rs. arroba.
JUDIAS *blancas*, de 14 á 15 id. id.
CAÑAMONES.—De 18 á 19 rs. fanega.
BACALAO, de 37 á 38 rs. arroba.
ACEITE, 54 á 56 id. id.
JABÓN, á 52 id. id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.